



Factura: 001-003-000023992

20171701031P02460

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARENO MARTINEZ
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701031P02460			
ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES					
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:17)					
OTORGANTES					
A FAVOR DE					
Natural				Personas	
Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de Identidad	
GUALLPA PENALOZA ALEXANDRA ELIZABETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
1716759079		EQUATORIA NA		CEDENTE	
Natural		Personas		Nombres/Razón social	
ANCHATIPAN AGUILAR LILIANA JEANNETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
1716299183		EQUATORIA NA		CESIONARIO (A)	
Natural		Personas		Nombres/Razón social	
PICHINCHA		Cantón		Parroquia	
UBICACIÓN		DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		196.00			

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARENO MARTINEZ
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
AP: 9760-DP17-2017-MP

[Handwritten signature]

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO 2017-17-01-31-P02460

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA "ANCHATIPAN GUALTZA QUINANA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

OTORGA:

ALEXANDRA ELIZABETH GUALTZA PENALOZA

CEDENTE

A FAVOR DE:

LILIANA JEANNETH ANCHATIPAN AGUIAR

CESIONARIO

CUANTIA: (USD 196,00)

DI: 3 COPIAS

H.O.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la Republica del Ecuador, hoy día
miércoles quince de noviembre del año dos mil
diecisiete, ante mí, Doctor Juan Miguel Barreno
Martínez, Notario Trigésimo Primero Suplente del
Cantón Quito, que intervengo por licencia
concedida a la Doctora Maria José Palacios Vivero,
Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón



1 Quito, mediante Acción de Personal número 9760-
2 DP17-2017-MP, emitida por el Consejo de la
3 Judicatura con fecha uno de noviembre del año dos
4 mil diecisiete, Comparecen a la celebración del
5 presente escritura pública de Cesión de
6 Participaciones por una parte, el señor
7 **ALEXANDRA ELIZABETH GUALTIRA PENALOZA**, mayor de
8 edad, de estado civil casada, con cédula de
9 ciudadanía número uno siete uno seis siete cinco
10 nueve cero siete nueve (1716759079), domiciliada
11 en Reino de Quito, con teléfono cero nueve seis
12 ocho cinco seis ocho uno tres 0968568813 y
13 correo electrónico alexangp@hotmail.com, por sus
14 propios y personales derechos, parte que en
15 adelante y para efectos del presente instrumento
16 se denominará simplemente el **CEDENTE**; y por
17 otra, el señor **LILIANA JEANNETH ANCHATIPAN**
18 **AGUIAR**, mayor de edad, de estado civil viuda,
19 con cédula de ciudadanía número uno siete uno
20 seis dos nueve uno ocho tres (1716299183),
21 domiciliada en Rocafuerte 0e6-112 y Cuenca, con
22 teléfono dos noventa y cinco cero uno cero
23 (2950010) y correo electrónico
24 lilitur79@hotmail.com, por sus propios y
25 personales derechos, parte que en adelante y
26 para efectos del presente contrato se
27 denominarán simplemente el **CESIONARIO**. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 mayores de edad, de estado civil indicados
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces
3 para contratar y poder obligarse, a quienes los
4 identifico con su presencia, y al haber
5 presentado sus cédulas de ciudadanía y
6 certificados de votación cuyas fotocopias
7 solicita sea agregada debidamente certificada y
8 autorizándome de conformidad con el artículo
9 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
10 la Identidad y datos Cíviles, a la obtención de
11 su información en el Registro Personal Único
12 cuyo custodio es de la Dirección General de
13 Registro Civil, Identificación y Cédulación, a
14 través del convenio suscrito con esta Notaría,
15 que se agregará como habilitante, bien
16 instruidos por mí la Notaría en el objeto y
17 resultado de esta escritura pública, a la que
18 proceden de conformidad con la minuta que me
19 presentan para que eleve a escritura pública,
20 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA**
21 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a
22 su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de
23 Participaciones, al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen
25 a la celebración de la presente Cesión de
26 Participaciones, de forma libre y voluntaria por
27 sus propios y personales derechos; por una parte
28 en calidad de **CEDENTE**, la señora **ALEXANDRA**



1 **ELIZABETH GUALIPA PENALOZA**, de estado civil

2 casada, con cédula de ciudadanía número uno

3 siete uno seis siete cinco nueve cero siete

4 nueve (1716759079), domiciliada en Reino de

5 Quito, con teléfono cero nueve seis ocho cinco

6 seis ocho uno tres 0968568813 y correo

7 electrónico alexangp@hotmail.com; y, por otra

8 parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora

9 **LILIANA JEANNETH ANCHATIPAN AGUIAR**, de estado

10 civil viuda, con cédula de ciudadanía número uno

11 siete uno seis dos nueve nueve uno ocho tres

12 (1716299183), domiciliada en Rocafuerte 0e6-112

13 y Cuenca, con teléfono dos noventa y cinco cero

14 cero uno cero (2950010) y correo electrónico

15 lilitur79@hotmail.com. Las comparecientes son

16 ecuatorianas, mayores de edad y legalmente

17 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.** - a) La señorita **Alexandra**

19 **Elizabeth Gualipa PeñaLoza** en el año dos mil

20 catorce, con estado civil soltera celebró un

21 contrato de constitución de compañía limitada y

22 en consecuencia actualmente es propietaria de

23 ciento noventa y seis (196) participaciones de

24 un valor nominal de Un Dólar de los Estados

25 Unidos de América cada una, dentro de la

26 Compañía "ANCHATIPAN GUALIPA QUINANA COMPAÑIA DE

27 RESPONSABILIDAD LIMITADA", la misma que fue

28 constituida mediante escritura pública celebrada

1 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón
2 Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el viernes
3 treinta de mayo del año dos mil catorce, con un
4 capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la
6 Superintendencia de Compañías y legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo
8 el número de inscripción 3217, número de
9 repertorio tres tres cinco siete cinco (33575),
10 el veinte y dos (22) de agosto de dos mil
11 catorce (2014); b) La Junta General Universal
12 Extraordinaria de Socios de la Compañía
13 "ANCHATIPAN GUALIPA QUINANA COMPAÑÍA DE
14 RESPONSABILIDAD LIMITADA " realizada el ocho (8)
15 de noviembre de dos mil diecisiete (2017),
16 autorizó la cesión de la totalidad de las
17 participaciones de la señorita **ALEXANDRA
18 ELIZABETH GUALIPA PENALOZA**, a favor de la señora
19 **LILIANA JEANNETH ANCHATIPAN AGUILAR**, según
20 consta del acta que se agrega como documento
21 habilitante. **TERCERA: CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos, la señorita **Alexandra Elizabeth**
24 **Gualipa Penaloza**, libre y voluntariamente, cede
25 actual e irrevocablemente las 196
26 participaciones sociales que mantiene en la
27 compañía "ANCHATIPAN GUALIPA QUINANA COMPAÑÍA DE
28 RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 de un dólar cada una, a favor de la señora
2 **Liliana Jeanneth Anchatiipan Aguilar**. También las
3 partes dejan constancia de la autorización de la
4 Junta General Universal y Extraordinaria de la
5 compañía "ANCHATIIPAN GUALTIPA QUINANA COMPAÑIA DE
6 RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la presente
7 cesión de participaciones. **CUARTA: CUANTIA.** - Las
8 partes libre y voluntariamente han acordado como
9 cuantía de la totalidad de esta cesión de
10 participaciones en la cantidad de CIENTO NOVENTA
11 Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
12 **QUINTA: MARGINACION.** - De la presente CESION DE
13 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
14 escritura matriz de constitución de la Compañía
15 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
16 cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el
17 viernes treinta de mayo del año dos mil catorce.
18 **SEXTA: ANEXOS:** Al presente instrumento se
19 adjunta la certificación emitida por la señora
20 **Liliana Jeanneth Anchatiipan Aguilar**, quien en su
21 calidad de Gerente General y como tal
22 Representante Legal de la Compañía "ANCHATIIPAN
23 GUALTIPA QUINANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
24 LIMITADA", certifica que la Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Socios de la
26 compañía, celebrada el ocho (8) de noviembre de
27 dos mil diecisiete, autorizó la cesión de
28 participaciones materia del presente

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 Instrumento. Asimismo, se anexa el acta

2 correspondiente. **SEPTIMA: GASTOS.** - Los gastos

3 que demande la celebración de la presente

4 escritura pública, hasta su inscripción en el

5 Registro Mercantil de ser necesario, serán de

6 cuenta de la cesionaria. **OCTAVA: DECLARACIÓN**

7 **JURAMENTADA.** - Las comparecientes, anticipadas de

8 las penas de perjurio, declaran bajo juramento

9 que la dirección domiciliaria, número de

10 teléfono y correo electrónico indicados en este

11 instrumento son los verdaderos y que exime a la

12 Notaria de toda responsabilidad por cualquier

13 falsedad. **NOVENA: RATIFICACIÓN.** - Las partes

14 manifiestan su conformidad con todas las

15 cláusulas de la presente escritura, por ser

16 conveniente a sus mutuos intereses y se

17 ratifican en todo su contenido. Usted, señora

18 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas

19 de estilo necesarias para la plena validez de

20 este instrumento público. **Hasta aquí la minuta,**

21 que junto con los documentos anexos y

22 habilitantes que se incorporan, queda elevada a

23 escritura pública con todo el valor legal, y

24 que, los comparecientes aceptan en todas y cada

25 una de sus partes, minuta que está firmada por

26 la Abogada María Isabel Arbolada Romero con

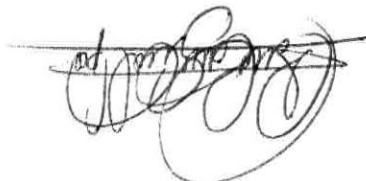
27 matrícula profesional número diecisiete guión

28 dos mil catorce guión doscientos treinta y tres

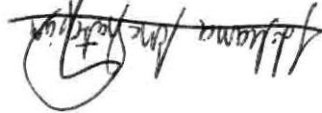


DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 del Foro de Abogados del Consejo de la
2 Judicatura. Para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
5 leída que les fue a los comparecientes por mí la
6 Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad
7 de acto; quedando incorporada en el protocolo de
8 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRA. ALEXANDRA ELIZABETH GUALTIPA PENALOZA
C.C. 171675907-9



SRA. LILIANA JEANNETH ANCHAITIPAN AGUILAR
C.C. 171699918-3



DR. JUAN MIGUEL BARRINO MARTINEZ
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

09/15 NOV 2017

Juan Barriento Martinez

Dr. Juan Barriento Martinez

NOTARIO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

006 - 329

006

UNTA No.

NUMERO

1716299183

CEDULA

ANCHATIPAN AGUILAR LILIANA JEANNETH

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

SAN BARTOLO

PARTIDOQUIA

ZONA: 3

CIRCUNSCRIPCION: 2




Liliana Jeanneth Aguilar Anchatapán

IGM 17 01 706 24

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANCHATIPAN LEONIDAS GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUILAR MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2017-03-29

FECHA DE EXPIRACION

2027-03-29

000548794

V3343V2241



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIDADANIA

ANCHATIPAN AGUILAR

LILIANA JEANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

FREDY FERNANDO

BASANTES PROANO

N. 1716299183

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

DR. MARIA JOSE PALACIO

31



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716299183

Nombres del ciudadano: ANCHATIPAN AGUILAR LILIANA JEANNETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BASANTES PROAÑO FREDDY FERNANDO

Nombres del padre: ANCHATIPAN LEONIDAS GABRIEL

Nombres de la madre: AGUILAR MARIANA DE JESUS

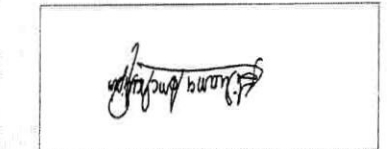
Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Liliana Anchatipan



172-069-47901

N° de certificado: 172-069-47901

Documento firmado electrónicamente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Jorge Troya Fuentes





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716299183

Nombre:

ANCHATIPAN AGUILAR LILIANA JEANNETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-069-47908
177-069-47908



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 14-5-NOV-2017

[Firma]

Dr. Juan Barreno Martinez

NOTARIO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

004

004-319

1716759079

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

LA MESA

CANTON

QUITO

PROVINCIA

PICHINCHA

APellidos y Nombres

ELIZABETH

GUAYLA PENALOZA ALEXANDRA

CECILA

1716759079

00088703

00088703

33332242

INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

LICENCIADA

APellidos y Nombres del Padre

GUAYLA GERARDO DE JESUS

APellidos y Nombres de la Madre

PENALOZA Y MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2017-08-18

FECHA DE EXPIRACION

2027-08-18

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 171675907-9

CECILA DE

CIDUDADANA

APellidos y Nombres

GUAYLA PENALOZA

ALEXANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMATO

PLAHUIN

FECHA DE NACIMIENTO

1981-02-23

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

MUJER

ESTADO CIVIL

CASADO

ALCIVAR MEDARDO

ESTRELLA SEGOVIA

[Firma]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716759079

Nombres del ciudadano: GUALPA PEÑALOZA ALEXANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA SEGOVIA ALCIVAR MEDARDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2017

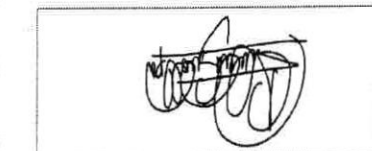
Nombres del padre: GUALPA GERARDO DE JESUS

Nombres de la madre: PEÑALOZA V MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716759079

Nombre:

GUALPA PEÑALOZA ALEXANDRA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 174-069-47882



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"ANCHATIPAN GUALIPA QUINANA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**



En la ciudad de Quito, cabecera del cantón del mismo nombre, a los 08 días del mes de noviembre del 2017, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía situada en calle Rocafuerte Oe6-112 y Cuenca, se reúnen las tres socias de la empresa y aceptan por unanimidad celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y autorizar sobre una cesión de participaciones.

Actúa como presidenta para esta Junta la señora Alexandra Elizabeth Gualipa Peñañoza y la señora Liliانا Jeanneth Anchatiپan Aguilar Gerente General actúa como secretaria.

Siendo así: La señora socia Alexandra Elizabeth Gualipa Peñañoza expresa su voluntad de ceder su porcentaje de participaciones que corresponde al 49% y equivale a \$ 196 USD (ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la señora socia Liliانا Jeanneth Anchatiپan Aguilar.

Al respecto, la señora socia Liliانا Jeanneth Anchatiپan Aguilar y la señora Nidia Karina Serna Calvopiña, expresan estar de acuerdo con dicha cesión de participaciones.

En consecuencia, deciden por unanimidad:

Autorizar la cesión de las 196 participaciones sociales que mantiene la señora Alexandra Elizabeth Gualipa Peñañoza en la compañía ANCHATIPAN GUALIPA QUINANA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Liliانا Jeanneth Anchatiپan Aguilar. Es decir, que el porcentaje de participaciones que se ceden es 49%, equivalente a \$ 196 USD (ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Sin más temas por tratar, finaliza la Junta.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Constatación del Quórum

2.- Cesión voluntaria de participaciones de la socia Gualipa Peñañoza Alexandra Elizabeth a la socia Anchatiپan Aguilar Liliانا Jeanneth

Para constancia firman los socios de la compañía

Para constancia de lo resuelto, firman las tres socias de la compañía cuyos porcentajes en participaciones suman la totalidad del capital social.

Av. Rocafuerte Oe6-112 y Cuenca; Sector Centro Histórico

TELEFONOS:

0999840991 0968568813

MAIL: quinana-tours@hotmail.com





Av. Rocafuerte Oe6-112 y Cuenca, Sector Centro Histórico
TELÉFONOS: 0999840991 0968568813
MAIL: quinama-tours@hotmail.com



Liliana Jeanneth Anchapian Aguilar
CC. 1716299183
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Nidia Karina Serna Calvopiña
CC. 1716802408
SOCIO

Alexandra Elizabeth Gualloza Pehaloza
CC. 1716759079
SOCIO-PRESIDENTE

EXPERIENCIAS INOLVIDABLES





CERTIFICACIÓN:

Yo, Liliانا Jeanneth Anchatiان Aguilar, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía ANCHATIPAN GUALLPA QUINANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el miércoles 8 de noviembre de dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente:

“Autorizar la cesión de las 196 participaciones sociales que mantiene la señorita Alexandra Elizabeth Gualipa Peñaloza en la compañía ANCHATIPAN GUALLPA QUINANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Liliانا Jeanneth Anchatiان Aguilar. Es decir, que el porcentaje de participaciones que se ceden es 49%, equivalente a \$ 196 USD (ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)”

Quito, 9 de noviembre de 2017

Atentamente,



Liliانا Jeanneth Anchatiان Aguilar
CC.1716299183
GERENTE GENERAL





QUITO

NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN



DR. JUAN MIGUEL BARRENO MARTINEZ

RAZÓN. - Se otorgó ante M^l, Doctor Juan Miguel Barreno Martínez, Notario Trigésimo Primero Suplente del Cantón Quito, que interviengo por licencia concedida a la Doctora María José Palacios Vivero, Notaria Pública Trigésima Primera titular del Cantón Quito, mediante Acción de Personal número 9760-DP17-2017-MP, emitida por el Consejo de la Judicatura con fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de cesión de participaciones. DE LA COMPAÑÍA DE "ANCHATIPAN GUALPA QUINANA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". OTORGA: ALEXANDRA ELIZABETH GUALPA PEÑALOZA. CEDENTE. A FAVOR DE: LILIANA JEANNETH ANCHATIPAN AGUILAR. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios



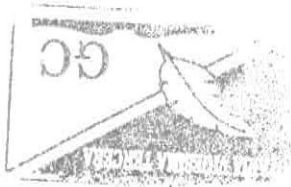
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la señora Alexandra Elizabeth Gualipa Peñafoza a favor de la señora
3 Lilliana Jeanneth Anchatiñan Aguilar, al margen de la escritura matriz de
4 Constitución de la Compañía ANCHATIÑAN GUALIPA QUINANA
5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada ante mí el
6 treinta de Mayo del año dos mil catorce, constante a fojas cero treinta
7 y tres mil doscientos cuarenta y siete y siguientes del respectivo protocolo,
8 y en los términos constantes en la presente escritura, en Quito, a dieciséis
9 de noviembre del año dos mil diecisiete.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



28 E.E.

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10



20171701023001195

Factura: 001-003-000028090

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Razón Marginal N° 20171701023001195

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANCHATIPAN GUALPA QUINANA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170123P07902

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ANCHATIPAN AGUILAR LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
JEANNETH	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEBULA	1716299183
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701031P02460

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 76426


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /15/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANCHATIPAN GUALPA QUINANA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 196 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3217 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 X GASPAR DE VILLAROE

